



Informaciones importantes en cuanto a las Imposiciones Veterinarias Legales y Imposiciones Legales de Protección de Animales de la Oficina Veterinaria de la ciudad de Núremberg con motivo de la Exposición de Cría Nacional BSZ 2023

A continuación encontrarán los requerimientos por parte de la Oficina Veterinaria con los que tienen que cumplir todos los participantes de la Exposición de Cría Nacional BSZ 2023. Rogamos informarse de forma debidamente y a fondo sobre todos los detalles.

Información General

Solamente serán admitidos los perros que fueron registrados debidamente como participantes. Otros perros (los llamados *perros visitantes*) necesitan un permiso especial de forma de un registro previo.

Todos los participantes del evento (propietarios, cuidadores de los perros, presentadores, llamadores) tanto como los visitantes están obligados a alimentar, cuidar y acomodar a sus perros de forma debida y en correspondencia con sus requerimientos y según su naturaleza durante todo el evento. El organizador del evento va a verificar respectivamente controlar el cumplimiento de lo mencionado anteriormente de forma regular durante todo el evento.

Las violaciones contra los requerimientos por parte de las autoridades serán sancionadas de forma correspondiente. Violaciones pueden ocasionar la exclusión de la participación del evento. Por favor, le rogamos cumplir con las reglas del bienestar de los animales en todo momento.

Imposiciones Veterinarias Legales:

1. Solo admitan a perros que están libres de síntomas de enfermedades transmisibles.
2. Los perros a partir de los 16 meses de edad solo se admiten en la exposición tras la radiografía de HD y ED (displasia de la articulación de la cadera y del codo). Los resultados del examen radiográfico pueden evaluarse como máximo como "aún admitidos".
3. Solo está permitido llevarse al evento los perros (incluso los *perros visitantes*) que cuenten con un certificado de vacunación válido en conformidad con la Directiva de Vacunación de Pequeños Animales de la Comisión Permanente de Vacunas Veterinarias

[\(Leitlinie zur Impfung von Kleintieren, 5. Auflage \(tieraerzteverband.de\)\)](#)

Es preciso presentar una identificación de animales domésticos de la UE o un certificado oficial similar. Asimismo, es preciso acreditarse una vacunación efectiva contra la rabia para todos los perros. Se cuenta con una vacunación efectiva contra la rabia en el momento del evento si ...

... la **primera vacunación** en el caso de los cachorros de al menos 12 semanas se ha producido al menos 21 días después de completarse la inmunización básica y como máximo en el periodo indicado por el fabricante de las vacunas para una nueva dosis, o si ...

... se ha administrado una **dosis de repetición** dentro del periodo indicado por el fabricante de las vacunas para este producto.

Los perros de menos de 15 semanas no pueden asistir al evento por la falta de protección vacunal. No se permiten excepciones.

4. Los perros procedentes del extranjero, además, deben cumplir con las condiciones de viaje correspondientes:

Los perros de otros países europeos deben cumplir con los mismos requisitos que los perros procedentes de Alemania (para más información detallada, véase art. 6 y sig. del Reglamento (UE) n.º 576/2013).

Los perros procedentes de otros países extranjeros deben también contar con una identificación y adjuntar un pasaporte de vacunación/certificado sanitario con una vacunación vigente contra la rabia. Asimismo, los perros procedentes de terceros países que no aparezcan en la lista deben presentar un certificado antirrabia suficiente expedido por un laboratorio homologado por la UE (https://ec.europa.eu/food/animals/movement-pets/approved-rabies-serology-laboratories_en) y deben cumplir con el periodo de espera de tres meses a partir de la determinación del certificado (para más información detallada, véase art. 10 y sig. del Reglamento (UE) n.º 576/2013).

5. Los expositores y las personas encargadas del cuidado de los perros deben notificar de inmediato a la dirección de la presencia o sospecha de enfermedades de los animales que pueden derivar de contagios de patógenos, así como cualquier fallecimiento. La dirección de la exposición debe informar a la oficina veterinaria a la mayor brevedad posible. Todos los animales muertos son sometidos a un examen patológico-anatómico.
6. Los perros procedentes de una ciudad o de un distrito con bloqueos por rabia en animales domésticos solo pueden ser admitidos si se presenta el certificado oficial de que el lugar de origen de los animales no se halla dentro del distrito sometido al bloqueo.
7. Los expositores y los visitantes tienen la obligación de presentar siempre la documentación a los veterinarios responsables si lo demandan.
8. Siempre que los perros necesiten los certificados sanitarios veterinarios para el regreso a su países de origen, se debe comunicar esto al organizador a más tardar 14 días antes del evento, transmitiéndose el certificado modelo requerido por el país de origen relleno con los datos pertinentes. El organizador concertará una cita con la oficina veterinaria y la comunicará al/la expositor/a, respectivamente al visitante.

Por favor, conlleve el pasaporte de su animal a todo momento ya que son posibles las inspecciones a todo momento.

Imposiciones Legales de Protección de Animales:

1. El reglamento de protección de perros no incluye el alojamiento en cajas de transporte (en remolques o vehículos). **Solo será posible el alojamiento en un vehículo o remolque aparcado en el aparcamiento del evento y solamente en consideración de los siguiente requerimientos “a” hasta “f”.** Está prohibido el alojamiento de perros en remolques o coches fuera del recinto del evento y los incumplimientos violan la ley sobre el bienestar animal para perros. Antes del evento, hay que presentar pruebas sobre el alojamiento adecuado y correcto de los animales si el alojamiento está fuera de la localización del evento (por ejemplo en el lugar domicilio, el hotel o otro).
 - a. El tamaño mínimo de las cajas debe cumplir con las normas relativas a las dimensiones del reglamento de transporte de animales. [TierSchTrV - Verordnung zum Schutz von Tieren beim Transport und zur Durchführung der Verordnung \(EG\) Nr. 1/2005 des Rates 1\) 2\) \(gesetze-im-internet.de\)](http://www.gesetze-im-internet.de) Para el evento se utilizan los siguientes valores para el dimensionamiento de las cajas:

Altura media de la cruz de los ani- males cm	Longitud cm	Anchura del contenedor cm	Altura cm	Superficie en m2 por animal
30	55	40	40	2 200
40	75	50	55	3 750
50	90	55	65	4 950
55	95	60	70	5 700
60	100	65	75	6 500
65	110	70	80	7 700
70	130	75	95	9 750
85	160	85	115	13 600

- b. Si los animales están en el remolque/vehículo, el/la propietario/a debe dejar su número de teléfono móvil bien visible detrás del parabrisas – incluyendo el código del país.
- c. Dependiendo de las condiciones climáticas y la ubicación, los animales pueden permanecer en las cajas, los remolques o los vehículos durante un máximo de dos horas; a continuación, el perro debe salir de la caja, remolque o vehículo durante al menos 30 minutos (por ejemplo, para dar un

paseo, una vuelta etc.). Para poder controlar estos datos, es preciso colocarse un protocolo en este respecto bien visible detrás del parabrisas que hay que mantener actualizado en todo momento (véase el anexo, por favor). Esto no vale para el periodo comprendido entre las 0:00 h y las 6:00 h. Durante este tiempo, un perro que está acostumbrado a esta forma de alojamiento puede permanecer en la caja /el remolque. Las excepciones solo se aplican a los periodos inmediatamente posteriores a una prueba/exhibición. En este caso, los perros solo podrán salir de la caja tras un período de descanso de 3 horas. Esto debe documentarse de forma clara en el protocolo.

- d. Los cuidadores de los perros deben garantizar a través de las medidas adecuadas que las temperaturas no exceden los 30 °C en los lugares donde están alojados los perros en el vehículo o remolque. Para poder comprobar esto hay que colocar un termómetro bien visible desde fuera del lugar del alojamiento del perro/ de la perra.
- e. Los adiestradores deben garantizar que los animales tienen acceso constante a una cantidad abundante de agua de alta calidad.
- f. Hay que dejar las puertas del remolque bien abiertas para que se pueda controlar la alimentación con agua y la temperatura – y para que el animal pueda mirar hacia fuera.**
- g. Las cajas se colocarán en posición horizontal.
- h. Los expositores deben disponer de personal suficiente para cuidar de los perros que vayan a presentarse. A título orientativo, 1 persona por cada 4 perros.

Los aparcamientos en el recinto del evento será controlado de forma regular por parte del organizador en cuanto al alojamiento adecuado y correcto de los animales.

- 2. a) Se prohíbe a los/as propietarios/as de los perros someter a un animal a medidas que conlleven dolores, sufrimientos o daños considerables y que pueden influir en el rendimiento de los animales, así como el uso de sustancias de dopaje o el exigir al perro prestaciones a las que no está acostumbrado.
- b) Asimismo, se prohíbe el uso de accesorios contrarios a las leyes de protección animal, entre los que se incluyen todo tipo de equipos de electroestimulación, collares con púas orientadas hacia dentro, cualquier collar con una anchura inferior a 3 cm o con un estribo para la laringe de dos hilos cuya anchura libre a la altura de la laringe sea inferior a 5 cm, collares estranguladores sin parada de tracción y arneses con efecto de tracción bajo las axilas.

El uso de los accesorios prohibidos y contrarios a las leyes de protección animal anteriormente citados conllevará la expulsión del evento.

Incumplimiento de las regulaciones anteriores

Violaciones de las reglas de salud animal y veterinarias tienen como consecuencia la exclusión del propietario del animal afectado – asimismo la descalificación del perro/ de la perra.

Violaciones de las reglas según los números 1 y 2 mencionados por arriba tienen como consecuencia la exclusión de la persona responsable por el animal – como indicado en el registro del perro/ de la perra para el evento – asimismo conlleva la descalificación del perro/ de la perra. Además, la exclusión de la persona responsable conlleva la descalificación de los demás animales del evento en su responsabilidad. Si es imposible identificar a la persona responsable, el propietario registrado en la base de datos de la SV será excluido del evento.

Violaciones de las imposiciones legales de protección de animales según número 2b tienen como consecuencia la exclusión inmediata del presentador del perro/ de la perra – asimismo conlleva la descalificación del perro/ de la perra.

Todas las violaciones serán documentadas por parte del organizador del evento. La oficina veterinaria debe ser notificada debidamente. En el caso de violaciones graves la oficina veterinaria debe ser informada de forma inmediata.

La SV se reserva el derecho de tomar medidas de índole disciplinario o judicial interno en este respecto.

Es prohibido la llamada incitación de los animales en el suelo público.